



## JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Accionante:	MÓNICA ALEJANDRA RADA RODRÍGUEZ
Accionado:	ROBERT EDUARDO SALGADO MÁRQUEZ
Radicación:	2019-00523
Asunto:	Con solicitud
Decisión:	LEVANTA MEDIDAS

En vista que las partes, dieron cumplimiento a lo dispuesto en la audiencia de conciliación que dio lugar el día 08 de abril de 2022, informándose oportunamente al despacho que se efectuó el pago de la totalidad de la acreencia, se dispone:

**PRIMERO: ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares aquí adoptadas. Por secretaría, elabore las comunicaciones a que haya lugar, previa revisión del expediente, sobre la existencia de embargos de bienes o remanentes, en cuyo caso deberán ser puestos a órdenes del despacho judicial que así lo requiera.

**SEGUNDO: ARCHÍVESE** el expediente, previas las constancias y desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA**  
JUEZ

AA

<p><b>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>(Art, 295 del C.G.P.)</b> <i>Bogotá D.C., hoy 13 de junio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 24</i> Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
---